

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 103 - 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54**, **numeral 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y **Artículo 14** de la **Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Económico- Financiero Año 2023.**

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, a través del Oficio ADMIN/CMJ-N° 0107-2023 de fecha 30 de diciembre de 2023, solicitó la AUTORIZACIÓN para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 BOLIVARES (41.767,71).

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Presupuesto se reunió, estudió y presentó el Informe en función de la necesidad de otorgar la APROBACIÓN a Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la AUTORIZACIÓN para realizar traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 BOLIVARES (41.767,71) descrito de la siguiente manera:

Partida <u>DE</u>	N	1
-		\



PUBLICO MUNICIPAL
D MUNICIPAL DE JUNÍN
O, ESTADO TÁCHIRA
RIF. G-20006114-6

		<u>41.767,71</u>
4.01.01.10.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes a tiempo completo	10,00
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	340,40
4.01.03.04.00	Primas por hijos e hijas al personal empleado	1,25
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización al personal empleado	5,10
4.01.03.10.00	Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo	1,00
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	1,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	0,40
4.01.03.22.00	Primas de profesionalización al personal obrero	1,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos e hijas al personal contratado	1,00
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	5,00
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	5,00
4.01.03.42.00	Primas por hijos e hijas de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	5,00
4.01.03.43.00	Primas de profesionalización de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	38,48
4.01.03.45.00	Primas por hijos e hijas al personal de alto nivel y de dirección	1,00
4.01.04.03.00	Complemento al personal empleado por gastos de alimentación	21.353,93
4.01.04.07.00	Bonificación al personal empleado	3.468,40
4.01.04.09.00	Bono compensatorio de transporte al personal empleado	35,00
4.01.04.16.00	Complemento al personal obrero por gastos de alimentación	670,00
4.01.04.19.00	Bono compensatorio de transporte al personal obrero	1,00
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	1.970,00
4.01.04.27.00	Bono compensatorio de transporte al personal	



RIF. G-20006114-6

		~ 3
	contratado	150,00
4.01.04.43.00	Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación	1.349,00
4.01.04.47.00	Bono compensatorio de transporte a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	90,00
4.01.04.52.00	Bono compensatorio de transporte al personal de alto nivel y de dirección	61,00
4.01.04.94.00	Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular 80% Patria	1,00
4.01.04.95.00	Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección 80% Patria	1,00
4.01.04.98.00	Otros complementos al personal contratado	5,00
4.01.05.01.00	Aguinaldos al personal empleado	1,00
4.01.05.04.00	Aguinaldos al personal obrero	1,00
4.01.05.07.00	Aguinaldos al personal contratado	1,00
4.01.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	5,00
4.01.05.13.00	Aguinaldos a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1,00
4.01.05.16.00	Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección	2,00
4.01.06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal empleado	146,16
4.01.06.03.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal empleado	322,34
4.01.06.04.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal empleado	667,01
4.01.06.05.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal empleado	214,85
4.01.06.10.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) al personal obrero	207,36
4.01.06.11.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal obrero	92,09
4.01.06.12.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo al personal obrero	45,36





RIF. G-20006114-6

		~ •
4.01.06.13.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda al personal obrero	61,34
4.01.06.31.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	0,64
4.01.06.33.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	21,58
4.01.06.34.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	520,13
4.01.06.35.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	285,98
4.01.06.39.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección	380,80
4.01.06.41.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones al personal de alto nivel y direccion	1.342,80
4.01.06.42.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección	437,62
4.01.06.43.00	Aporte patronal al Fondo Contributivo del Régimen Prestacional de Empleo por personal de alto nivel y de dirección	156,10
4.01.08.01.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal empleado	20,00
4.01.08.02.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal obrero	1,00
4.01.08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado	1,00
4.01.08.07.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección	7.080,00
4.02.01.03.00	Productos agrícolas y pecuarios	1,00
4.02.03.01.00	Textiles	15,15
4.02.04.03.00	Cauchos y tripas para vehículos	0,02
4.02.05.01.00	Pulpa de madera, papel y cartón	0,01
4.02.06.03.00	Tintas, pinturas y colorantes	0,04
IRC	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	





RIF. G-20006114-6

4.02.06.06.00	Combustibles y lubricantes	0,03
4.02.06.07.00	Productos Diversos Derivados del Petroleo y del Carbon	0,01
4.02.06.08.00	Productos plásticos	0,41
4.02.08.03.00	Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería	0,99
4.02.08.09.00	Repuestos y accesorios para equipos de transporte	0,58
4.02.08.10.00	Repuestos y acc <mark>eso</mark> rios para otros equipós	10,00
4.02.10.02.00	Materiales y útiles de limpieza y aseo	3,26
4.02.10.03.00	Utensilios de cocina y comedor	0,40
4.02.10.04.00	Utiles Menores Medico Quirurgicos De Laboratorio	0,96
4.02.10.06.00	Condecoraciones, ofrendas y similares	1,30
4.02.10.08.00	Materiales para equipos de computación	1,00
4.02.10.11.00	Materiales eléctricos	3,00
4.02.99.01.00	Otros Materiales y Suministros	1,00
4.03.07.02.00	Imprenta y reproducción	1,14
4.03.07.03.00	Relaciones sociales	2,07
4.03.09.01.00	Viáticos y pasajes dentro del país	42,00
4.03.11.07.00	Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	18,51
4.03.11.99.00	Conservación y reparaciones menores de otras maquinaria y equipos	0,01
4.03.18.99.00	Otros impuestos indirectos	1,00
4.03.99.01.00	Otros servicios no personales	1,00
4.04.01.01.00	Repuestos mayores	10,00





RIF. G-20006114-6

4.04.01.01.07	Repuestos mayores para máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	1,10
4.04.01.01.99	Repuestos mayores para otras maquinarias y equipos	1,00
4.04.01.02.07	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	0,95
4.04.01.02.99	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de otras maquinarias y equipos	1,00
4.04.04.01.00	Vehiculos Automotores Terrestres	1,00
4.04.05.99.01	Otros equipos de comunicaciones y de señalamiento	1,00
4.04.07.02.00	Equipos de enseñanza, deporte y recreación	1,00
4.04.07.04.00	Libros, revistas y otros instrumentos de enseñanzas	1,00
4.04.09.01.00	Mobiliario y equipos de oficina	41,00
4.04.09.02.00	Equipos de computación	1,32
4.04.09.03.00	Mobiliario y equipos de alojamiento	0,83
4.04.09.99.00	Otras maquinas, muebles y demas equipos de oficina y alojamiento	3,50
4.04.12.04.00	Paquetes y programas de computación	1,00
4.04.99.01.00	Otros activos reales	1,00
4.07.01.01.01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar	1,00
4.07.01.01.09	Aguinaldos al personal pensionado	1,00
4.07.01.01.10	Aportes a caja de ahorro del personal pensionado	1,00
4.07.01.01.13	Aguinaldos al personal jubilado	1,00
4.07.01.01.14	Aportes a caja de ahorro del personal jubilado	1,00
4.07.01.01.15	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos	1,00
	i ii X	





RIF. G-20006114-6

4.07.01.05.01	Pensiones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	1,00
4.07.01.05.06	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados	1,00
4.07.01.06.06	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados	1,00
4.07.01.06.16	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos	1,00

	PARA	
		41.767,71
4.01.01.01.00	Cualdas hásissa marsanal file a tiamana camanlata	- 4
	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	71,00
4.01.01.18.00	Remuneraciones al personal contratado	4.772,07
4.01.01.18.02	Remuneraciones por honorarios profesionales	1.176,40
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad al personal empleado	115,81
4.01.03.44.00	Primas por antigüedad de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	330,00
4.01.03.49.00	Primas de antigüedad al personal de alto nivel y de dirección	558,84
4.01.04.45.00	Bonificación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular	8.787,00
4.01.04.50.00	Bonificación al personal de alto nivel y de dirección	3.047,86
4.01.04.96.00	Otros complementos al personal empleado	13.450,00
4.01.04.97.00	Otros complementos al personal obrero	630,00
4.02.01.01.00	Alimentos y bebidas para personas	742,11
4.02.05.03.00	Productos de papel y cartón para oficina	26,65
4.02.10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	465,14
4.03.04.05.00	Servicio de comunicaciones	2.536,02





RIF. G-20006114-6

4.03.08.01.00	Primas y gastos de seguros	450.00
		450,00
4.03.08.02.00	Comisiones y gastos bancarios	
		235,68
4.03.18.01.00	Impuesto al valor agregado	
		1.197,48
4.04.05.01.00	Equipos de telecomunicaciones	
		2.310,37
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	R to
		201,80
4.07.01.01.16	Otras subvenciones socio - económicas del personal	
	jubilado	200,00
4.07.01.06.01	Jubilaciones de altos funcionarios y altas funcionarias	
	del poder público y de elección popular	163,48
4.07.01.06.98	Otras subvenciones de altos funcionarios y altas	
\	funcionarias del poder público y de elección popular	300,00
	jubilados	

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al **Artículo 14°** de la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO- FINANCIERO AÑO 2023** se establece que las modificaciones presupuestarias (Créditos Adicionales, Rectificaciones, Insubsistencias, Ajustes en los Créditos por reducción de Ingresos, Traspasos de Créditos, Reprogramaciones de contratos de obras) que sean necesarias aplicar durante la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos, que acuerden los organismos ordenadores de compromisos y pagos y que consistirán en los cambios que se efectúen a los créditos asignados a los Sectores, programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente se señalen en esta Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y su respectiva Distribución General, regirán de acuerdo a las siguientes normas:

b) Los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de una misma denominación o de diferentes denominaciones pertenecientes a un mismo programa,





RIF. G-20006114-6

subprogramas, proyecto o a diferentes programas, subprogramas o proyectos, correspondiente, a uno o varios sectores, cuyo monto sea mayor del 40% de los respectivos créditos originales de la partida cedente, requerirán autorización del Concejo Municipal, salvo la excepción prevista en el literal "d". En caso que no exceda de dicho porcentaje, el traspaso será autorizado por el alcalde mediante resolución, la cual deberá remitirse copia al Concejo y a la Contraloría Municipal.

No obstante, las Resoluciones terminan siendo actos administrativos de efecto particular, dictados por el alcalde o alcaldesa, el Contralor o Contralora Municipal y demás funcionarios competentes, pero que no pueden regular la materia de otros Órganos ajenos a su naturaleza, por tanto, bajo el entendido en que, la Plenaria del Concejo Municipal acuerda lo relativo a su presupuesto, que es ejecutado por el o la Presidente, se acuerda autorizar la presente solicitud mediante Acuerdo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE al ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la AUTORIZACIÓN para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 BOLIVARES (41.767,71).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al ciudadano Lcdo. Wilson Alexis Buitrago González, Director de Administración y Talento Humano del Concejo Municipal del Municipio Junín, en el cual solicita la AUTORIZACIÓN para realizar el traspaso de crédito presupuestario entre partidas específicas por un monto de CUARENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 71/100 BOLIVARES (41.767,71).

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.





RIF. G-20006114-6

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy **A**cevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.